



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 032/2023,  
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA  
PRESENTACION DE INFORME DE LA  
COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS  
PÚBLICAS**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

**Que**, la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, mediante NOTA: COM. I. y OO.PP./N°011/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación de Informe de la Comisión, con referencia a la Auditoría del Centro de Salud Pumas Andinos, solicitando en definitiva la ampliación de plazo por el término de 10 días hábiles.

**Que**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

**Que**, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe inherente a la Auditoría del Centro de Salud Pumas Andinos, de la Comisión de Infraestructura y Obras Públicas, al Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de diez (10) días hábiles administrativos para su presentación.

Es dada en el Salón de Banderas del Comando Departamental de Policía de la ciudad de Oruro, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Oscar Macario Velásquez Mallcu*  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



*Prof. Sara Olivero Choqui*  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*